



**San José**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

ASAMBLEA N°496 - Tel. Fax: 434 23178

Email: [hacienda@sanjose.gub.uy](mailto:hacienda@sanjose.gub.uy)

**LICITACION ABREVIADA N° 021/2020**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE UN MOTOR DE TRANSMISION NUEVO O REMANUFACTURADO PARA TRAXCAVATOR CATERPILLAR 953 C, MATRICULA MIM 1224-**

**1º)- OBJETO:** La Intendencia Departamental de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Firmas interesadas para el suministro de los siguiente MOTOR NUEVO O REMANUFACTURADO:

<b><u>ITEM</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>MOTOR HIDRAULICO DE TRANSMISION N° 9T-1346 NUEVO O REMANUFACTURADO PARA TRAXCAVATOR CATERPILLAR 953 C, SERIE CAT0953CVBBX01206, MATRICULA MIM 1224-</b>

**Los oferentes deberán indicar claramente el origen, garantía y plazo de entrega.**

**2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO:** El presente llamado a licitación se registrá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF -
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

### **3º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **3 de abril de 2020** pueden asimismo enviarse por correo postal o al fax (434 23178).

**El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 10:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.**

### **4º)- COTIZACION** -La cotización será:

- **en dólares estadounidenses**
- a valores de plaza
- precio sin IVA incluido

Quienes se presenten, necesariamente deberán también ofrecer un precio en dólares por la compra de un motor de idénticas características al que se pretende adquirir, el mismo se expondrá para su inspección en los Talleres Municipales sito en Avda. Manuel D. Rodríguez y José Pedro Varela de 9:00 a 15:00 horas.

**5º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.** Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

### **6º)- EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

**A)-PRECIO COMPARACIÓN TOTAL- SE LE ASIGNARÁ AL MENOR PRECIO: 90 PUNTOS.**

**El resto se distribuirá en forma inversamente proporcional.**

**B)- AL MENOR PLAZO DE ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS-SE LE ASIGNARÁ: 10 PUNTOS.**

**El resto se distribuirá en forma inversamente proporcional**

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado incumplimientos (se considera incumplimiento la constatación por parte de las oficinas técnicas de la Intendencia de la existencia de irregularidades de cualquier naturaleza, cuya entidad no haya ameritado sanciones y que hayan sido debidamente notificadas a la empresa) que resulten en contrataciones anteriores con la Intendencia.-

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A y B.

**7º)- PAGO:** La intendencia abonará al contado la diferencia del valor del motor a adquirir y el monto ofertado por el motor usado a vender, contra entrega el nuevo motor. En la oferta deberá determinarse por un lado el precio solicitado por el motor a adquirir y por otro el precio ofertado por el motor usado; de establecerse sólo el monto de la diferencia, no se considerará la oferta.

La Intendencia realizará el (los) pago(s) en la cuenta bancaria del adjudicatario declarada en RUPE.

#### **8º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

- A) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la Adjudicación el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

#### **9º)-PLAZO DE ENTREGA**

La entrega de la totalidad de los repuestos deberá realizarse en un plazo no mayor a 15(quince) días hábiles.

La entrega se realizará en el Corralón de la Intendencia sito en Avda. Manuel D. Rodríguez y José Pedro Varela de la Ciudad de San José.

#### **10º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

#### **11º)-MULTA POR FALTA DE ENTREGA**

Si el adjudicatario no efectiviza la totalidad de la entrega de lo licitado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% del precio de lo no entregado, hasta el tope del 10%.

#### **12º)-GARANTIA DEL MOTOR**

La garantía del motor deberá cubrir un (1) año o 2.000 horas lo que ocurra primero.-

#### **13º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá tener certificado de BPS y DGI vigente.

**14º)** La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

Si luego de realizada la mejora de ofertas, se produce una coincidencia en el precio, la adjudicación se realizará por sorteo.

**15º) GARANTÍAS**- Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 4.083.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

-----